



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL V CENTENARIO DE MELILLA

Los juzgados de la ciudad autónoma de Melilla se sitúan en la Torre del V Centenario sito en el Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel 3. Actualmente, el edificio se encuentra totalmente construido, acabado y en funcionamiento por servicios múltiples, entre los que se encuentran los servicios judiciales.

El edificio de las Torres del V centenario de Melilla objeto de actuación, se distribuye en dos torres exentas, separadas aproximadamente 11 metros, que cuentan cada una con trece plantas sobre rasante (B+12), todas ellas destinadas a oficinas y de uso público, y una planta sótano. Las torres se encuentran conectadas en las plantas superiores por pasarelas acristaladas. La superficie construida en la parcela es de 16.398 m².

Las zonas de actuación se localizan bajo estas pasarelas, donde se ejecutará un vestíbulo de acceso común a ambas torres, que las conectará en planta baja. Así mismo, se acondicionarán las zonas exteriores de acceso a dicho vestíbulo en el interior de la parcela.

Estas obras en las zonas exteriores de la edificación, consistirán en el acondicionamiento del pavimento y la sustitución de una escalera por una rampa, cumpliendo la normativa de accesibilidad vigente. En la actualidad, los accesos a cada torre se producen de manera independiente a través de pórticos de acceso situados en la planta baja.

La actuación a realizar se trata de obras de ampliación, acondicionamiento puntual de los vestíbulos existente de cada torre y acondicionamiento de las zonas exteriores de acceso al edificio de las Torres del V centenario de Melilla. La superficie total afectada por las obras es de 395,21m².

En consecuencia, es precisa la contratación de las obras incluidas en el proyecto, que se consideran técnica y económicamente idóneas para el fin perseguido, para cuya adjudicación se considera oportuno utilizar el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, garantizando así la mayor concurrencia posible de licitadores.

www.mjjusticia.gob.es
obras.patrimonio@mjusticia.es

PLZ. JACINTO
BENAVENTE, 3
28012 – MADRID
TEL: 91 390 49 65
FAX: 91 534 39 98



Código Seguro de verificación:	PF:WR5g-YdbP-rGvZ-95sH	Página	1/2
FIRMADO POR	MARIA ELINA MARCO PEREZ (JEFA DE ÁREA TÉCNICA)	Fecha	13/10/2022
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:WR5g-YdbP-rGvZ-95sH			



DATOS ECONOMICOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO

Valor estimado	448.532,78 €
IPSI (10%)	44.853,27 €
Presupuesto Base de Licitación	493.386,06 €
Plazo de ejecución	6 meses

Teniendo en cuenta el calendario de las obras contenido en el proyecto, así como las disponibilidades presupuestarias, se ha previsto un desarrollo de las obras en una única anualidad, con las siguientes cuantías:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO SIN IPSI	IPSI (10%)	PRESUPUESTO TOTAL
2023	448.532,78 €	44.853,27 €	493.386,06 €
TOTAL			493.386,06 €

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio se considera, que debe atenderse el precio ofertado, según se recoge en la propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que se adjunta.

Dado el plazo de ejecución previsto, no se prevé la revisión de precios.

La intervención en cuestión se corresponde con una obra de reforma, a los efectos del artículo 232.1.a) de la LCSP, pues se trata de una mejora en el bien inmueble ya existente. De acuerdo con el artículo 323.4 de la LCSP, por no ser una obra de las contempladas en las letras b) y c) del artículo 232.1, no se someterá a la constitución de Junta de Contratación.

No es exigible la clasificación del contratista al tratarse de un contrato de obra cuyo valor estimado es inferior a 500.000 €, conforme al artículo 77 de la LCSP.

LA JEFA DE ÁREA TÉCNICA

María Elina Marco Pérez

MINISTERIO DE JUSTICIA



Código Seguro de verificación:	PF:WR5g-YdbP-rGvZ-95sH	Página	2/2
FIRMADO POR	MARIA ELINA MARCO PEREZ (JEFA DE ÁREA TÉCNICA)	Fecha	13/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:WR5g-YdbP-rGvZ-95sH			